### **AMLO MANDA INICIATIVA**

### Aerolínea para Sedena

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a Diputados la iniciativa para que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) opere su propia aerolínea. Pág. 5

## **AMLO ENTREGA INICIATIVA A DIPUTADOS**

# Listos para dar a Sedena aerolínea

# La reforma plantea que empresas extranjeras ofrezcan vuelos entre dos destinos del país

#### **FERNANDO MERINO**

I presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para autorizar que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) opere su propia aerolínea.

La facultad para que la Sedena, u otra dependencia de la administración pública federal, opere una aerolínea - que actualmente la ley no contempla- quedaría asentada en un Artículo 14 Bis que sería adicionado a la Ley de Aviación Civil para establecer lo siguiente:

"La persona titular de la Secretaría puede otorgar títulos de asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular.

"La vigencia del título de asignación será por tiempo indefinido, y sólo concluirá cuando se acredite fehacientemente que ya no existe causa de utilidad pública, interés público, interés general, interés social que salvaguardar, o por razones de seguridad nacional que la justifiquen", dice la iniciativa.

Actualmente, la Ley de Aeropuertos, en su artículo 29, prohíbe que los concesionarios, es decir, las aerolíneas, controlen también aeropuertos. Actualmente, la Sedena, a través de Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica S.A de C.V., controla el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y próximamente el aeropuerto de Tulum que se prevé terminen de construir en diciembre de 2023.

La solución del Ejecutivo para resolver esta limitante fue proponer que se modifique esa ley también.

Con una adición de un artículo 14 Bis se establece que "La persona titular de la Secretaría puede otorgar títulos de asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, para la administración, operación y, en su caso, construcción de aeropuertos".

La iniciativa fue turnada a las comisiones de Comunicaciones y Transportes para su análisis y dictaminación. La reforma a la Ley de Aviación Civil, también permite que aerolíneas extranjeras ofrezcan vuelos de transporte de pasajeros y carga entre destinos nacionales.



## **CAMBIOS**

EL PRESIDENTE busca modificar la Ley de Aeropuertos que impide que las aerolíneas operen también aeropuertos, como lo haría la Sedena